



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para fijar nueva fecha de audiencia. Sírvese proveer.

Buenavista- Sucre, Julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE. Julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00001-00

En el caso sub lite, la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP se encontraba fijada para el día 22 de junio de 2021 a las 10:00 pm, y no se llevó a cabo, por lo que se requiere realizar una nueva programación en la plataforma Lifesize, así las cosas, se procede a fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia que viene ordenada en este asunto.

Así las cosas, se

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el día 14 de julio de 2021 a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia ordenada en auto de fecha junio 10 de 2021.

SEGUNDO: Reagendar la audiencia en la plataforma de grabación de audiencias virtuales Lifesize.

TERCERO: Cítese oportunamente a las partes procesales para que dispongan de los equipos tecnológicos necesarios y así, asistir a la audiencia de manera virtual que se realizará a través del aplicativo Lifesize. Solicítese a los intervinientes que, 15 minutos antes de la diligencia estén atentos de sus correos electrónicos, para realizar el ingreso y acceder a la reunión de audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ